

# Claves para entender la instauración del culto dominico en Gran Canaria: *El Rosario y el Dulce Nombre*, un culto, dos bases mentales diferenciadas

Francisco Héctor ALEMÁN GONZÁLEZ\*  
*Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*  
Villa de Agüimes (Gran Canaria)

SUMARIO: 205-234 [30]. Resumen: 205-206 [1-2]. Abstract: 206 [2]. Introducción: 206-207 [2-3]. 1. Comienzo y evolución de un culto sencillo, de humildes: 207-212 [3-8]. 2. Consolidación en Gran Canaria: 212-220 [8-16]. 3. El Señorío de Agüimes, un ejemplo de fundación dominica: 220-225 [16-21]. 4. El sistema de promoción social, las cofradías del Dulce Nombre de Jesús: 226-232 [22-28]. Conclusiones: 232-233 [28-29]. Bibliografía: 233-234 [29-30].

RESUMEN: El objetivo fundamental del presente artículo recae en exponer las claves sociales, económicas y mentales que intervinieron en la isla de Gran Canaria para la

\* Doctor en Historia por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Miembro del Consejo Municipal de Patrimonio de la Villa de Agüimes. Juez de Paz de la Jurisdicción desde el año 2012 por nombramiento del Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Secretario del Consejo Parroquial de Pastoral. En la actualidad, coordinador cultural del colegio Nuestra Señora del Rosario de la mencionada Villa. Su área de investigación se ha situado en los últimos años en el entendimiento de los procesos históricos desde el punto de vista mental y credencial, situando su enfoque en el llamado estudio de las mentalidades. Entre sus obras cabe destacar “Estudio de las interacciones mentales, económicas y sociales en la Gran Canaria Moderna”, “Cofradía de San Sebastián y San Roque de Telde” y “Estudio comparativo de las asociaciones rosarianas de Gran Canaria”, este último en AD XXXV (2014) 161-204.

Contacto: fhag28@yahoo.es

Este trabajo fue presentado a Archivo Dominicano en febrero de 2016, y aceptada su publicación en junio del mismo año.

instauración de los cultos del Rosario y el Dulce Nombre, así como sus diferentes grados de aceptación social.

Palabras claves: *Dominicos, culto religioso, Gran Canaria, Edad Moderna.*

ABSTRACT: The main objective of this article lies in exposing the social, economic and mental keys that intervened on the island of Gran Canaria for the establishment of cults del Rosario and the Dulce Nombre and their different degrees of social acceptance.

Keywords: *Dominican, religious cult, Gran Canaria, Modern Age.*

## INTRODUCCIÓN

El soporte credencial de un pueblo es, en parte, uno de los pilares sustentadores de la Historia y de la actividad humana que se desarrolla en el territorio por las generaciones sucesivas. La pérdida de interés que se ha producido en la investigación histórica por los procesos mentales ha ralentizado el avance de la comprensión de los hechos históricos en marcos temporales concretos. Si a este proceso, surgido desde los propios paradigmas historiográficos, unimos el desinterés creciente por comprender los conceptos espirituales (y no hacemos referencia a una religión concreta y sí a todas en general) entenderemos cómo el resultado es un conflicto entre los sucesos históricos y la analítica de los datos que las fuentes nos proporciona.

En este punto de confrontación es donde interviene la Historia de las Mentalidades, que no sólo busca el estudio cualitativo de la evolución del pensamiento social, sino que intenta explicar qué factores intangibles pero comprensibles y racionales pudieron, y de hecho pueden, encaminar las acciones humanas.

En esta dinámica de investigación y siguiendo las líneas que ya hilvanábamos en el pregón del año 2007<sup>1</sup>, quisiéramos aportar unos datos que faciliten la mayor comprensión del arraigo de un culto como el del Rosario en Gran Canaria y sobre todo el porqué se mantuvo a lo largo de los siglos.

No se nos debe esconder que en todo lo referente a lo espiritual y credencial la valoración se debe hacer desde la comprensión y la cosmovisión que los actores implicados tenían en el momento de la acción. Si por el contrario hacemos juicios de valor sin percibir el tiempo pasado ni que las mentalidades son dinámicas y se transforman, estaremos haciendo un

1. En este trabajo pudimos demostrar cómo el culto del Rosario y por ende la presencia del ideario dominico en el suroeste de la isla, se retrotraía un siglo antes de la llegada de los dominicos a la ermita de las Nieves, descubriendo incluso la existencia de una imagen anterior a la conocida y divulgada en la historiografía del momento. Para más información, véase el libro citado en la bibliografía, *Pregones y Pregoneros*.

flaco favor a la investigación histórica. Incluso la misma religión, la católica, en el caso que nos ocupará más adelante, debe ser comprendida en términos pretéritos debido a las mutaciones sociales y dogmáticas que ha ido sufriendo a lo largo de los siglos.

Es en este punto donde el culto extendido por la Orden de Predicadores, se vuelve un ejemplo inmejorable para estudiar el fenómeno social. Y es que, en el amplio abanico de cultos que los dominicos llevaron a Canarias, fueron dos los que arraigaron en la población isleña partiendo de fundamentos, fines y concepciones totalmente dispares. Nos referimos a la contraposición social y mental entre los cultos del Rosario y el del Dulce Nombre.

Temporalmente, casi se superponen, y el fin teológico de la implantación es el mismo, crear veneración. Por un lado se le rinde culto a la figura de María bajo la advocación del Rosario, por otro el Dulce Nombre de su Hijo. Sin embargo, la imagen social de ambas pronto comenzó a divergir, porque los intereses y las composiciones de las asociaciones que refrendaron su práctica así lo hicieron. Si a las primeras acudió el sustrato más pobre de la sociedad en busca de apoyo y esperanza, en las segundas se vieron presentes todos aquellos personajes que necesitaban de representación y promoción social.

En el presente artículo queremos desgranar qué claves desde el punto de vista social y mental contribuyeron a crear una base sólida que haya permitido la supervivencia del culto -el del Rosario- con el paso de los siglos.

## 1. COMIENZO Y EVOLUCIÓN DE UN CULTO SENCILLO, DE HUMILDES

El siglo XIII fue fundamental para la renovación de la Iglesia. En ese contexto se produjo serias reformas en el clero regular como fue el caso de los benedictinos<sup>2</sup> y cistercienses. En lo que al clero secular se refiere, el agotamiento del sistema alto medieval de beneficios y administración se vieron desbordados por la realidad cambiante y la necesidad de formar mejor a sus ministros. Fue en ese momento de cambio, de renovación y de consolidación del culto frente a heterodoxias como la albigense cuando Santo Domingo de Guzmán y San Francisco de Asís fundaron sus respectivas órdenes, pretendiendo no sólo el rejuvenecimiento necesario del clero y de los principios de predicación, sino que además se buscaba un

2. La ya consolidada Orden de San Benito sufrió en este siglo dos reformas importantes en su seno, llevadas a cabo por San Silvestre y San Bernardo Tolmi.

acercamiento físico y espiritual de la Iglesia como institución con el Pueblo de Dios. Ambas órdenes fueron pioneras en predicar el Evangelio fuera de las parroquias, y desde el comienzo tuvieron que luchar contra movimientos que no se sometieron al control eclesiástico, tales como los cátaros, valdenses o joaquinistas que rehusaban o contestataban ciertas partes del dogma. Estas contradicciones, en el caso de los cátaros, desarrollaron un largo y grave, conflicto físico e intelectual en el cual las dos primeras salieron reforzadas en su papel evangelizador y defensor de la Fe. En consecuencia, desde muy pronto se les encargó desde el Papado la tarea de reforzar el dogma. Este hecho marcaría en los dominicos una impronta que llegaría a identificarlos como los “defensores” de la Fe verdadera.

Paralelamente, el desarrollo del culto al Rosario se reforzó y su rezo se tiene como el instrumento más eficaz para la lucha contra los herejes y lograr la salvación del alma. Es en este punto, donde se crea la imagen social de la Orden y del Rosario que marcaría la posterior historia canaria de los frailes de santo Domingo. Si por un lado ya era evidente que los Predicadores, debido a su preparación teológica eran la piedra que rompía las mareas heterodoxas del culto, no menos popular fue el Rosario, que no sólo fue la herramienta de lucha, sino que se incorporó al ideario de salvación de los europeos bajomedievales. Así pues, tenemos dos concepciones mentales, sobre culto y orden que se unen en una imagen socialmente aceptada y querida; Rosario igual a pureza religiosa y salvación.

Esta unión de conceptos fue impactante y cristalizó a lo largo de los siglos XIV y XV por toda la Europa meridional. España es el ejemplo idóneo para entender el proceso. Imbuída aún en un proceso de Reconquista hacia el sur, su territorio fue el más idóneo para que ambas imágenes sociales tuvieran una respuesta devocional. Si mirásemos un mapa de las fundaciones, parroquias, conventos o erecciones de cofradías o hermandades dedicadas a Nuestra Señora del Rosario, el Mediodía español se llevaría la palma frente a la vetusta parte septentrional. En este proceso podemos entender cómo a la expansión natural de la Orden se unió el fenómeno de conversión español, lo que produjo una fuerza fundacional por los campos andaluces, castellanos y extremeños. Llegados a este punto, el devenir político español hizo el resto, la rápida expansión por nuevos territorios africanos, atlánticos y americanos hizo que la fuerza evangelizadora no menguase sino que se redoblasen los esfuerzos. Otro factor que debemos tener en consideración es la resolución de conflictos teológicos y políticos que los dominicos llevaron a cabo en las Aulas Magnas de las universidades españolas, referentes a los derechos de los pueblos descubiertos. Paradójicamente, doctrinas como la del padre Vitoria hizo que la presencia dominica en América fuera cada vez más fuerte. Este deseo real reforzó públicamente la idea de que a la Orden de Predicadores

correspondía velar por la primacía religiosa y el bien de los desfavorecidos, idea que apuntaló fuertemente el padre Las Casas.

Hemos avanzado casi dos siglos intentando explicar la evolución de la imagen social del culto dominico y de la propia Orden en lo referente a sus labores evangelizadoras, catecúmenas, docentes y sociales. Con todo, no estaríamos haciendo una visión completa si dejásemos fuera una de las imágenes socialmente más negativa de los dominicos, su papel inquisitorial.

Desde que en 1231, Gregorio IX creara la Inquisición Pontificia mediante la bula "*Excommunicamus*" y se diera su administración a los dominicos por estar bajo patronazgo directo del pontificado, además de por su preparación teológica, la imagen de la Orden tendría sus claroscuros. Por un lado, y como hemos afirmado anteriormente, era respetada y admirada, por el otro era temida. La asociación ideológica de Inquisición igual a castigo terminaría de alguna manera contrarrestando lo bueno que la Orden y su culto hacía en otras esferas. Esa imagen fiscalizadora de la ortodoxia que desde el Papado se le concedió a la Orden, se trasladó a la sociedad en cultos como el del Dulcísimo Nombre de Jesús, que además de erradicar la blasfemia adquirió elementos moralizantes para las capas sociales mejor posicionadas.

Sin embargo, ¿por qué fue encargado ese papel a unas formaciones relativamente nuevas? La explicación es sencilla. Por un lado ambas órdenes se habían consolidado como las firmes defensoras de la ortodoxia del culto<sup>3</sup>, y su interacción con el pueblo las convertían en favoritas para llevar a cabo la política de acercamiento. Por otro, desde Roma se buscaba la eficacia organizativa y disciplinada para dar estructura al nuevo tribunal.

La facilidad de calado en las poblaciones, fue tenido en cuenta por la propia jerarquía eclesiástica, que no sólo se fijó en ambas congregaciones para apoyar la Inquisición y extender la Fe, sino que además le fue encargada una misión si cabe más importante, del fortalecimiento y consolidación del papel de la Universidad en el engranaje cultural político y social del Mundo Moderno, coincidiendo los omentos de esplendor y desarrollo de aquellas viejas universidades medievales con la ocupación de cátedras y rectoría de grandes pensadores dominicos.<sup>4</sup>

3. No en vano durante mucho tiempo en el caso de la orden dominicana, se ha intentado justificar su nominativo con la descomposición latina de *Dominus canis*, lo que vendría a significar los perros del Señor y por derivación los guardianes del Señor, no cabe duda que la nominación tiene su origen en su fundador, lejos de cualquier otra explicación banal que se quiere agregar.

4. El siglo XV fue el siglo de Oro de la Universidad Española, elemento fundamental para que el desarrollo de artes y literatura que se produjera en la centuria siguiente se llevara a efecto. En las leyes, elemento fundamental, y primera preocupación de la Monarquía Católica para la consolidación del Estado Moderno, destacaron los padres Francisco de Vitoria y Francisco Suárez.

En 1478 el Santo Oficio llega a la Corona castellana y se refuerza su presencia en la de Aragón<sup>5</sup>, siendo la única administración común entre las dos coronas y sus distintos reinos, sirviendo como instrumento del poder real: era un organismo policial interestatal, capaz de actuar a ambos lados de las fronteras entre las coronas de Castilla y Aragón, mientras que los agentes ordinarios de la Corona no podían rebasar los límites jurisdiccionales de sus respectivos reinos.

Socialmente, esta presencia inquisitorial si por un lado causó temor y desconfianza, por el otro contribuyó a reforzar aún más la imagen de la Orden y la extensión del culto.

Bajo esta perspectiva desde la Seo más importante hasta el beneficio más pobre quedaron integrados en el culto, pues ya no sólo eran los inquisidores los encargados de la profusión sino los familiares laicos del Santo Oficio que vivían de ese fervor y que potenciaban en sus respectivos pueblos con las fundaciones de capillas, capellanías a su favor o con la instauración del culto mediante cofradías o hermandades. No en vano estos familiares pertenecían a la élite social siendo por lo general letrados con cargos públicos.

Es en este punto donde tenemos que hacer un inciso, pues con todo lo mencionado no nos quepa duda que aquel culto que comenzara santo Domingo tras la aparición de la Virgen se extendiera por toda Europa como la pólvora. Las canalizaciones ideológicas de las universidades y la extensión imparable de los monasterios, hicieron su gran papel en el culto mariano.

Entendiendo la importancia de los factores expuestos en la creación de una imagen pública de culto y orden, debemos pasar ahora a detallar los apoyos externos, o sea no dependientes a la congregación, para el reforzamiento del culto. Hasta ahora hemos intentado explicar mediante el devenir histórico cómo fue la imagen de la Orden percibida desde las capas más humildes y laicas, pero ¿ocurrió lo mismo con la jerarquía religiosa, mejor posicionada y con otros intereses?

Primeramente debemos afirmar que desde su aprobación, la acogida fue excepcional. Contar con una congregación que velase por la evangelización fronteriza y por la ortodoxia de la fe, fue acogida con buenos ojos por la jerarquía eclesiástica, que veía como gran parte del penoso trabajo misional y conversor les quedaba aligerado, posibilitando el poder centrarse en otro tipo de tareas. Así, no es de extrañar como muchos

5. Estamos ante una Inquisición Real o de Patronato Regio, pues según la bula *Exigit sinceræ devotionis* de Sixto IV, a los Reyes correspondía la protección de la Institución. En esta primera fase esta Inquisición solo era aplicable para la Corona Castellana, pues la de Aragón ya gozaba de la denominada Inquisición Pontificia desde que en 1249 su rey se declarase vasallo del Sumo Pontífice. La disparidad de situación se corrigió en 1483, incorporándose esta última a la Inquisición Real mediante bula en 1483.

elementos tanto de la Curia Romana como en los distintos obispados de la cristiandad, apoyasen y financiaran el culto al Rosario incluso sin una presencia física de la Orden en los respectivos lugares. Si bien este grupo de poder no participaba uniformemente, no cabe duda que en los lugares donde se implicaban, su influencia era determinante. Desde los papas hasta los beneficiados, el escalafón eclesiástico fue influyente en la introducción del nuevo culto mariano.

Bajo este signo no sólo se reforzó el culto en la mentalidad de las personas que habitaban en las Coronas mencionadas en los albores del siglo XV, sino que también las propias Órdenes se reforzaron intelectual y administrativamente, era el comienzo de una gran fortaleza ideológica.

Una vez configurado el proceso de expansión monacal por la Europa de la modernidad, el culto al Rosario se configura como una señal de intelectualidad. Aunque la afirmación anterior pueda resultarnos extraña, desde el análisis de los documentos que han llegado hasta nosotros hemos podido darnos cuenta como se aprecia las calidades de las personas que lo realizan.

Frente a la devoción por los santos, heredada del Medievo, donde la identificación del común de la población con aquellos mortales de vidas ejemplares era más fácil, en la Modernidad se constata un mayor gusto por la figura mariana y por las tres figuras de la Trinidad. Frente a una época en la que se tenía miedo a la relación directa con Dios o su madre, aparece otra como fruto de las luchas seculares contra las diferentes herejías surgidas. La religión se abre y la idea cosmológica y teogónica de las capas sociales más preparadas cambia.

No nos extrañe que se identifique el culto al Rosario con esa nueva mentalidad y con los territorios de nueva ocupación donde se implanta esta creencia con más facilidad debido a las misiones. De hecho, podemos llegar más lejos, el comportamiento y las acciones de aquellos frailes que comenzaban a extenderse por el mundo, hundía sus raíces en la mentalidad religiosa y en el aprecio que tenían al Rosario, además de la participación del humanismo naciente.

Como ya hemos afirmado, debido a este contexto de formación, surgen desde la Orden de Predicadores personalidades como el padre Las Casas, Montesinos, o Pedro de Córdoba, defensores de los indios frente a la política esclavista de los colonizadores americanos, repitiéndose en el Nuevo Mundo lo ocurrido en Canarias años antes. Por otro lado Francisco de Vitoria, creador del Derecho de Gentes comenzó a dar sus lecciones universitarias contra el imperialismo español. Y en el ámbito diocesano aparecen obispos como fray Diego de Deza<sup>6</sup>, uno de los primeros en buscar soluciones a los problemas sociales que se sucedían en sus diócesis.

6. Diego de Deza (Toro 1443- Sevilla 1523). Preceptor del príncipe don Juan, primogénito de los Reyes Católicos. Catedrático de Salamanca. Obispo, sucesivamente, de

La importancia de la preocupación que los miembros de esta Orden daban a los asuntos sociales proviene de la experiencia de la misma Orden, y de la base mental que contenía el culto y rezo del Rosario.

Con la propagación de sus promesas, fue fácil que las capas sociales más necesitadas se adhiriesen al culto, buscando el amparo prometido y el alivio divino a los problemas terrenales. No debemos perder de vista las 15 disposiciones<sup>7</sup>, pues en gran parte nos ayudará a entender la propagación en Canarias, donde su condición de tierra nueva y de frontera, así como de espacio y de experimentación jurídica y administrativa creó un escenario espléndido para la instauración de esta creencia.

## 2. CONSOLIDACIÓN EN GRAN CANARIA

La coincidencia de la expansión de ambas órdenes mendicantes y la composición social de las Islas Canarias (esclavos y nuevos confesos sumados a los pobladores europeos) fue un caldo de cultivo excelente para el arraigo de una devoción que se había desarrollado en los términos ya

Salamanca, Palencia, Jaén hasta ser arzobispo de Sevilla. Es uno de los grandes reformadores españoles pretridentinos. Mecenas de su convento de San Esteban de Salamanca y fundador del Colegio Mayor Universitario Santo Tomás, de Sevilla. Inquisidor General desde 1498 a 1507. Fue nombrado por Alejandro VI arzobispo de Toledo y primado de España, cargo que le llegaría tras su fallecimiento.

7. 1<sup>a</sup>. Quien reze constantemente mi Rosario, recibirá cualquier gracia que me pida.
- 2<sup>a</sup>. Prometo mi especialísima protección y grandes beneficios a los que devotamente recen mi Rosario.
- 3<sup>a</sup>. El Rosario es el escudo contra el infierno, destruye el vicio, libra de los pecados y abate las herejías.
- 4<sup>a</sup>. El Rosario hace germinar las virtudes para que las almas consigan la misericordia divina. Sustituye en el corazón de los hombres el amor del mundo con el amor de Dios y los eleva a desear las cosas celestiales y eternas.
- 5<sup>a</sup>. El alma que se me encomiende por el Rosario no perecerá.
- 6<sup>a</sup>. El que con devoción reze mi Rosario, considerando sus sagrados misterios, no se verá oprimido por la desgracia, ni morirá de muerte desgraciada, se convertirá si es pecador, perseverará en gracia si es justo y, en todo caso será admitido a la vida eterna.
- 7<sup>a</sup>. Los verdaderos devotos de mi Rosario no morirán sin los Sacramentos.
- 8<sup>a</sup>. Todos los que rezan mi Rosario tendrán en vida y en muerte la luz y la plenitud de la gracia y serán partícipes de los méritos bienaventurados.
- 9<sup>a</sup>. Libraré bien pronto del Purgatorio a las almas devotas a mi Rosario.
- 10<sup>a</sup>. Los hijos de mi Rosario gozarán en el cielo de una gloria singular.
- 11<sup>a</sup>. Todo cuanto se pida por medio del Rosario se alcanzará prontamente.
- 12<sup>a</sup>. Socorreré en sus necesidades a los que propaguen mi Rosario.
- 13<sup>a</sup>. He solicitado a mi Hijo la gracia de que todos los cofrades y devotos tengan en vida y en muerte como hermanos a todos los bienaventurados de la corte celestial.
- 14<sup>a</sup>. Los que rezan el Rosario son todos hijos míos muy amados y hermanos de mi Unigénito Jesús.
- 15<sup>a</sup>. La devoción al Santo rosario es una señal manifiesta de predestinación de gloria.

expuestos y que pretendía la garantía de un buen morir y la salvación a las clases más desfavorecidas.

Por otro lado, la llegada anterior de los misioneros a las Canarias Orientales (misión en Telde<sup>8</sup> y asentamientos monásticos en Lanzarote<sup>9</sup> y Fuerteventura<sup>10</sup>) hizo posible la existencia de un fondo credencial en los aborígenes con los que tuvieron contacto. Partiendo de esta premisa que nos muestra una base credencial y mental importante, debemos tener en cuenta que cuando se produce la conquista castellana de *facto*, y con ello la catequización y la implantación masiva de las formas de vida europea, ya existía ese sustrato mental importante sobre el que trabajar.

Un añadido que debemos considerar es la pronta llegada de obispos, que desde la conquista normanda comenzaban a tener una cierta influencia en la cristianización de los territorios insulares. La puesta en marcha de los planes de evangelización que se estaban fraguando en Peñíscola y en Aviñón, estaba teniendo sus ecos lejanos en las Afortunadas. Así, tanto el papa Luna primero, como después Martín V, el papa conciliador, mantuvieron a los franciscanos y dominicos en las sillas episcopales dadas durante el Cisma.

La preparación destacada de estas dos Órdenes y la fama de entes cristianizadores que habían adquirido en su peregrinar por el continente europeo se desarrolló con gran exactitud en Canarias. Como ya hemos comentado anteriormente, algo parecido a la acción de defensa que el

8. La presencia en la antigua ciudad de Telde de religiosos, no sólo aparece avalada por las crónicas de Viera y Clavijo o Pedro Agustín del Castillo, sino por la tradición oral y las crónicas normandas de la conquista que han sido analizadas ampliamente por Margy y Bonnet ( ver bibliografía) en la que queda constancia de su estadía en el suelo del antiguo faycanato en los siguientes términos:

*"Y nosotros hemos encontrado el testamento de unos hermanos cristianos a quienes mataron habrá doce años; eran trece perzonas y dicen los canarios que los mataron por lo siguiente: Que habían enviado cartas a tierra de cristianos para que viniesen contra ellos. Siete años habían vivido entre los isleños enseñándoles todos los días los artículos de la fe católica, cuyo testamento dice que nadie se fie de los canarios por buen semblante que muestren, porque son traidores; contándose seis mil nobles según su estado y condición..."*

9. En el caso de Lanzarote, destaca la gran cantidad de religiosos franciscanos que comenzaron a llegar a la isla tras la fundación de Tegui y el establecimiento de los normandos. Si bien los conventos de Santo Domingo y San Francisco pertenecen a los siglos XVI y XVII respectivamente, no debemos desdeñar la labor de aquellos que exclaustrados y de manera individual comenzaron a recorrer la Isla de los Volcanes para predicar entre los majos.

10. El convento de San Buenaventura de Betancuria, Fuerteventura, fue el primero en ser erigido en Canarias. Fundado en 1416, cuando aún no se había procedido a la conquista de las islas mayores o realengas, mediante la autorización de la bula *Pia Fidelium* del papa Benedicto XIII. Desde él programaría la orden franciscana la expansión del culto entre los aborígenes del archipiélago.

padre Las Casas llevó a cabo en América, fue realizada anteriormente por el obispo fray Mendo en el solar canario frente a Maçiot de Bethencourt<sup>11</sup>.

El ideal de libertad y defensa de los pueblos conquistados comenzaba a fraguarse bajo el signo mendicante utilizando como espacio las pequeñas extensiones de tierra que forma cada una de nuestras islas y bajo la estructura ideológica que en torno al Rosario se había ido creando.

El establecimiento de estas órdenes en Gran Canaria fue rápida, si bien no existió una organización monástica sólida hasta bien finalizada la conquista. Por otro lado, es un hecho contrastado la existencia de una catequización de los frailes a los aborígenes de la isla desde momentos anteriores a la expansión normanda. Este hecho permite el rastreo del culto al Rosario por toda la geografía de Gran Canaria. Así, encontramos cofradías o hermandades en parroquias como las de Tunte<sup>12</sup>, Tejeda<sup>13</sup>, Telde, Las Palmas<sup>14</sup>, Gáldar<sup>15</sup>, Arucas<sup>16</sup> y Agüimes.

Si prestamos atención, todos los núcleo referenciados fueron asentamientos importantes de aborígenes, lo que nos lleva a apuntalar la idea de la existencia de un trabajo de catequización importante en la población

11. En 1417, fray Mendo de Biedma fue elegido nuevo obispo de Lanzarote, nada más llegar denunció a las Cortes de Castilla el trato tiránico de Maçiot de Bethencourt sobre la población aborígen. La reina regente encarga el control de la isla al Conde de Niebla que envía a Pedro Barba como ejecutor para valorar las actuaciones del normando.

12. Es el nombre antiguo del actual municipio de San Bartolomé de Tirajana. Tunte está situado al sur de la isla, siendo históricamente un heredamiento agrario, protagonizando en su suelo los últimos acontecimientos de la conquista. Lugar con estrechos vínculos de población negra, morisca y aborígen, en su solar se desarrolló un importante papel evangelizador.

13. Tejeda ocupa el centro de la isla de Gran Canaria. En su suelo se desarrolló una agrupación indígena con centro en el Roque Bentayga, granero-fortaleza desde la que se controlaba la caldera de Tejeda al completo. Este lugar fue uno de los últimos focos de resistencia durante las batallas que se libraron para la conquista de la isla, soportando un asedio de varias semanas.

14. Los orígenes fundacionales de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria se remontan al año 1478, concretamente al 24 de junio (día de San Juan), momento en el que Juan Rejón, capitán de la Corona de Castilla, inicia la conquista de la isla de Gran Canaria. Ésta comenzó en la desembocadura del barranco de Guinguada, donde asentó El Real de Las Palmas, lo que es el barrio de Vegueta.

15. Gáldar es un municipio canario perteneciente a la provincia de Las Palmas. Está situado al noroeste de la isla de Gran Canaria, lindando con Agaete, Artenara y Santa María de Guía de Gran Canaria. En este municipio se encuentra uno de los yacimientos arqueológicos más representativos de los que existen en Canarias, la Cueva Pintada, que exhibe una valiosa muestra del arte realizado por los antiguos indígenas canarios. Gáldar es considerada Real Ciudad por su gran vinculación con los monarcas españoles y antiguos monarcas aborígenes. También resulta un municipio rico en cultura al ser denominado en el pasado como Corte de los Guanartemes y poco después proclamando al municipio como capital de Gran Canaria (Primera capital de Gran Canaria).

16. Arucas es un municipio situado al norte de Gran Canaria. El nombre de la localidad proviene de la transliteración que hicieron los castellanos del topónimo aborígen "Arehucas". Arucas fue reconstruida en 1480 después de haber sido totalmente destruida en 1478.

prehispanica antes y después del asentamiento definitivo de los conquistadores. Así una vez terminada la conquista cerca de esos lugares de culto se mantuvieron otros centros que no hacían más que reforzar la creencia instaurada años antes.

Llegado a este punto las preguntas que debemos hacernos son ¿por qué? ¿por qué arraigó un culto tan particular en una población de frontera como la canaria? ¿Por qué el culto del Rosario se impuso a las innumerables advocaciones que los conquistadores, extremeños y andaluces en su mayoría, traían en su bagaje credencial?

Hemos ido apuntando a lo largo de este apartado una serie de causas que pudieran ayudar a tal fin: la llegada de frailes en la época pre-conquista; la existencia de una población importante de esclavos y confesos o la predisposición del las Órdenes mendicantes que se encontraban en un momento expansivo, pero ¿son estos tres factores lo suficientemente fuertes como para que un culto arraigue? Rotundamente no.

El primer factor que se ha pasado muchas veces por alto para comprender el fenómeno, es la conformación de la población aborigen. Los canarios<sup>17</sup> a la llegada de los conquistadores, y después de la conquista, respondían a una teogonía matrilineal donde la Tierra era la madre de todo y de ella nacían las bondades, la vida y el dios supremo que en caso de Gran Canaria se llamaba Alcorac<sup>18</sup>. Éste era el dios que regía el universo aborigen por intercesión de su madre que era la que se mostraba bondadosa con los mortales mediante las cosechas, el tiempo y la vida.

No es difícil entender como desde la llegada de los primeros frailes, en las misiones pre-conquista, se comenzara un sincretismo Jesús–Alcorac, Madre Tierra–Virgen, elemento que era necesario para poder explicar a aquellas poblaciones el ideario cristiano. Este elemento a medida fue apoyado por la reutilización de lugares sagrados aborígenes<sup>19</sup>, sobre los que se levantaron templos dedicados a la Virgen María. Es en este momento cuando se aprovecha por parte de los conquistadores para producir o

17. Con este nombre se conoce a la población aborigen de Gran Canaria. Los de las otras islas son: Para Tenerife, guanches; La Palma, auritas; La Gomera, bimbaches; El Hierro, herreños; Lanzarote, majos y Fuerteventura, majoreros. El uso de la palabra “guanche” para cualquier población que no sea de Tenerife no es correcto.

18. En Amazigh insular: el Dios Grande y Sublime o el Sustentador de los Cielos y la Tierra, era el nombre que recibía una de las entidades mitológicas divinas en las que creían los antiguos pobladores de la isla de Gran Canaria.

19. La ermita de San Antonio Abad de Agüimes, actualmente desaparecida, estuvo vigente desde 1611 hasta 1837 y fue erigida sobre un asentamiento aborigen. En marzo de 1998 debido a unas obras de remodelación se descubrieron unos restos alrededor de las dependencias que se sitúan sobre los cimientos de la antigua ermita. Una excavación de urgencia permitió conocer que bajo los cimientos de la ermita existían sepulturas cristianas y bajo estos se encontraron estatuillas de barro antropomorfas asociadas al culto aborigen. (Para más información ver bibliografía Mateos, Barroso y Vázquez)

causar una serie de descubrimientos de imágenes marianas en territorios frecuentados por las poblaciones aborígenes<sup>20</sup>.

Cuando el proceso de conquista terminó, las islas habían estado indirectamente bajo la influencia cristiana casi un siglo, en los que el desarrollo de intercambios comerciales, procesos bélicos y momentos de paz hicieron que se permeabilizara el ideario aborigen frente al conquistador, que como parte fuerte de la conquista permaneció estático y que recurrió a usos antiguos para terminar de convencer a la población que aún quedaba rebelde en las montañas de las islas<sup>21</sup>.

No es hasta los primeros momentos de la etapa post-conquista cuando aparece la advocación del Rosario asociada a la llegada de los primeros colonos procedentes de Andalucía y Extremadura<sup>22</sup> principalmente,

20. Según la leyenda relatada por Fray Alonso de Espinosa, iban dos pastores guanches a encerrar su ganado a las cuevas cuando notaron que el ganado se remolinaba y no quería entrar. Buscando la causa miraron hacia la desembocadura del Barranco de Chimisay y vieron sobre una peña, casi a la orilla del mar, la figura de una mujer que creyeron animada.

La llevaron a una cueva cerca del palacio del rey hoy convertida en capilla. Más tarde un joven llamado Antón Guanche, que había sido tomado como esclavo por los castellanos y había logrado escapar y regresar a su isla, reconoció en la imagen milagrosa a la Virgen María. Él, habiendo sido bautizado le relató al mencey y a su corte la fe cristiana que él sostenía. Así llegaron a conocer a la Virgen María como "La Madre del sustentador del cielo y tierra" (Guanche: *Axmayex Guayaxerax Achoron Achaman o Chaxiraxi*) y la trasladaron a la Cueva de Achbinico (detrás de la actual Basílica de Candelaria) para veneración pública.

La Virgen de la Peña es la imagen más pequeña de entre las patronas insulares de Canarias Se cree que fue traída de Francia por Juan de Béthencourt, y encontrada hacia 1443 en una pequeña gruta al pie de una peña o pequeña montaña por San Diego de Alcalá y Fray Juan de San Torcaz, franciscanos que residieron en el convento de Betancuria. Se cree que la imagen pudo estar entronizada en la parroquia de Betancuria, de la que hubo de ser salvada y escondida cuando el pirata Jabán destruyó la Villa de Betancuria, para años después ser descubierta en la cuevita bajo la peña en el lugar conocido como Malpaso. Posteriormente, en torno a 1567, la talla sería trasladada al valle de la Vega de Río Palmas en donde actualmente se venera.

21. En el caso de la Virgen del Pino la tradición popular cuenta que hacia el año 1481 la imagen de la Virgen María apareció de manera sobrenatural en lo alto de un pino situado en las inmediaciones donde años más tarde sería levantada la basílica que la alberga. Los diferentes reconocimientos del pino de la aparición de la imagen de la Virgen estuvieron orientados a la comprobación de la tradición. El pino de la aparición, robusto y ejemplar autóctono, tuvo 41,75 metros de altura y 6,72 metros de circunferencia.

Sin embargo, la extraña lápida que sirvió de pedestal a la Virgen, con huellas podomorfas grabadas en la piedra, sólo fue vista por los pocos que subieron al alto pino, ya que la misma desapareció al caer el árbol. Señala la tradición que la aparición tuvo lugar el 8 de septiembre de 1481, siendo venerada la imagen desde entonces, además de por unos pastores, por el propio Fray Juan de Frías, obispo de la entonces Diócesis de Canarias. De acuerdo con el relato tradicional, todo esto ocurría cuando se estaba culminando la conquista de Gran Canaria, que tuvo lugar entre 1478 y 1483.

22. Innumerables son los lugares de procedencia de muchos de los conquistadores y primeros colonos de las islas; queremos dejar señalados aquí algunos enclaves en los que el culto al Rosario coincide con el origen de algunos de los personajes que intervinieron en la primera etapa de la conquista. Sevilla, Cádiz, Cartaya, Huelva, Moriles, Segura

siendo éste el segundo factor pasado por alto generalmente en la búsqueda de la implantación del culto.

Por otro lado, la continua llegada de población francesa, italiana y centro europea unida al naciente comercio entre las islas e Inglaterra y Flandes hizo necesaria la toma de medidas desde la Corona para controlar la situación social en unas islas que eran claves conservar para el beneficio de la "Expansión Atlántica". Entre muchas decisiones como la de fortalecer la administración portuaria y controlar la procedencia de los colonos y comercio, la Corona, como patrona de la Iglesia presente en las islas, procuró controlar el buen funcionamiento del Dogma y de la Moral de sus súbditos, implantándose el Tribunal del Santo Oficio en el Real de las Palmas en 1505.

Con la instauración de la Inquisición, llegarían a suelo isleño los primeros padres dominicos, que debido a su preparación legal y magistral así como a la defensa del dogma, regentaban el funcionamiento de la institución desde sus primeras fases. La llegada de los padres no sólo como servidores del Santo Oficio, sino como los primeros doctores y profesores de la urbe, significó que pronto se viera la necesidad de crear un cenobio que permitiera a la comunidad funcionar de manera análoga a sus hermanos peninsulares. Generalmente se da la fecha de 1522 para la creación del convento matriz de Santo Domingo de las Palmas, cenobio que se añadió a la ya existente ermita de San Pedro Mártir.

Fue en ese momento cuando la sistematización del ideario rosariano insular despegó definitivamente. Imaginémosnos por un momento como debía ser la vida de la nueva urbe con respecto a la Orden de Predicadores. En el centro de la ciudad y muy cerca de la catedral un edificio imponente construido *ex novo* albergaban los tribunales del Santo Oficio, y desde allí el trasiego de los frailes sería evidente, pues a ellos correspondían además de las funciones propias del Tribunal, vigilar e inspeccionar los libros, documentos o iconografía que hubieran en el interior de los barcos y que pudieran ser subversivos contra el dogma, con lo que no sería extraño verlos también en el primigenio puerto de la Luz.

Por otro lado, y en la parte más noble de la ciudad se extendía un inmenso complejo con huertas anejas que llegaban hasta el límite sur de la ciudad. En ese enclave recibirían las primeras letras y catequesis los hijos de los primeros colonos y desde allí se podría ver el desfile de hábitos blancos hasta la catedral, puerto y plaza de Santa Ana, comenzando a estar en el imaginario colectivo la presencia de la Orden y de su sistema credencial.

En este punto, es donde debemos hacer referencia a un tercer factor generalmente olvidado, la educación. Los dominicos debido al carisma de la Orden se dedicaron al estudio y a la enseñanza, y estas fueron sus principales ocupaciones frente a otras congregaciones como los franciscanos,

de la Sierra, Carrión de los Céspedes o Salobreña en Andalucía. Mérida, Monroy, Almedralejo o Cáceres en Extremadura.

que basaban su existencia en la solicitud de limosnas y la prédica por los caminos.

Este factor ayudó sobremanera a la implantación del credo rosariano en la isla, pues debemos tener en cuenta que las segundas y terceras generaciones de aquellos conquistadores, ya habían nacido en las islas y se habían educado desde el sentir dominico, siendo muchos de ellos, pasado el tiempo, benefactores en la expansión de la Orden dentro de la isla, bien con ayudas a la fundación de patronatos o bien siendo protectores desde los cargos civiles desempeñados. Es evidente que este factor fue decisivo entre la población colonizadora, pero ¿sirvió de igual manera con la población rural, más desfavorecida y lejana de la única urbe?

La respuesta la hallamos en la propia evolución del sistema misional en Gran Canaria y su acogida entre la población. Como ya hemos afirmado, el convento matriz dominico fue fundado en 1522 en el Real; cuatro años antes lo habían hecho los franciscanos como respuesta al problema de la asistencia misional y como forma de reagrupar las comunidades que desde la época de la conquista estaban asentadas en diversas partes de la isla.

A partir de estas fundaciones matrices llegaron actuaciones que marcaron el papel de ambas Órdenes sobre el terreno. Cada una fundarían dos cenobios más, pero el proceso, además de ser bien distinto, fundamenta el peso credencial alcanzado por una y otra. En 1520 los franciscanos fundaron el convento de San Antonio de Gáldar para catequizar a la población aborigen que aún quedaba en los altos de la isla y en su fachada oeste, además de dar apoyo religioso a la recién fundada iglesia de Santiago de los Caballeros, que asistiría a los primeros pobladores de la antigua capital aborigen. La tercera fundación franciscana se lograría en 1610 por petición popular en la ciudad de Telde, erigiéndose el convento de Santa María de la Antigua.

Los dominicos, que llegaron más tarde, tuvieron que esperar hasta el siglo XVII para instaurarse eligiendo otro modelo fundacional al franciscano. Mientras que aquellos fundaban desde la nada, los dominicos crearon sus hijuelas sobre ermitas creadas y dotadas. Estos son los casos de los monasterios de fray Juan de Ortega en Firgas<sup>23</sup> en 1613 y Nuestra Señora de las Nieves en Agüimes en 1649<sup>24</sup>.

23. El caso de Firgas es un ejemplo de cómo la influencia educacional contribuyó a las fundaciones dominicas. Creada la primera ermita por Tomás Rodríguez de Palenzuela, fue dedicada a San Juan de Ortega debido a que el promotor de la misma era burgalés al igual que el santo elogiado. Andado el tiempo la ermita ya comenzaba a ser pequeña para las necesidades de una población creciente. Esto hizo que en 1613 una asamblea de vecinos solicitase a Pedro Espino de Brito, arcediano de Canarias y Vicario General del Obispado, que diese licencia a la Orden de Predicadores para fundar y establecer un convento al que apoyarían con sus limosnas y mantuviera el culto. Los primeros en apoyar el cambio fueron los descendientes del fundador, ayudados por familias pudientes del Real, como la encabezada por Gonzalo Hernández Ramos.

24. La ermita de Nuestra Señora de las Nieves fue erigida en el último tercio del siglo XVI a voluntad del párroco de Agüimes D. Juan López, dotándola con sus bienes y

En ambos casos, bien por la tardía evangelización de los extramuros del Real, ambas Órdenes rompieron sus tradicionales sistemas de fundación. Los franciscanos, más propensos a crear cenobios en el campo o cerca de él, por la sencilla razón de que podían evangelizar sobre las poblaciones aún no urbanizadas y pedir entre los propietarios de cosechas y terrenos, aparecen fundando en las tres ciudades más importantes de la isla, El Real, Gáldar y Telde.

Los dominicos en cambio, que por sus ocupaciones en la educación, el control del dogma y por su dedicación a los estudios teológicos y legales, solían situarse en las urbes, aparecen en la isla con las fundaciones rurales antes citadas. Este motivo, unido a los factores sociales expuestos en el inicio del artículo, hizo posible que el culto dominico se implantara enseguida entre las parroquias más antiguas de la isla y entre la población más necesitada y pobre de las cumbres y medianías de Gran Canaria.

Con el paso del tiempo y la fama de buenos predicadores que muchos dominicos comenzaron a cobrar entre el clero secular, hizo posible que en las parroquias cercanas a la fundaciones creadas por ellos comenzara a existir un traslado del culto de la iconografía dominicana. Este caso está presente en la parroquia de Tunte y Tejeda con respecto al cenobio agüimense y las parroquias de Arucas, Moya<sup>25</sup> y La Vega<sup>26</sup> con respecto al cenobio de Fargas<sup>27</sup>.

Entendiendo la evolución expuesta queremos ejemplificar el sistema de fundación dominica en la isla mediante lo ocurrido en el Señorío de Agüimes. La elección de este lugar no se debe única y exclusivamente a la naturaleza de un servidor, sino que este pequeño terruño atlántico conjura en sí todo lo expuesto. La existencia de población aborígen anterior a la conquista, territorio importante para la ocupación, la fundación sobre ermita creada, la pertenencia del señorío a la Mesa Episcopal y existencia

formando una capellanía para su sostenimiento. Habrá que esperar hasta 1649, tres años después de que 31 vecinos de la Villa eligieran a la Virgen del Rosario como patrona e intercesora del Señorío, cuando llegan los primeros dominicos a fundar el convento de Nuestra Señora de Las Nieves sobre la mencionada fundación.

25. Moya es un municipio situado en el norte de Gran Canaria. Surge como núcleo de población moderno tanto por razones de necesidad de asentamiento agrícola como de carácter religioso. Los repartos de tierras y aguas efectuados tras la conquista de Gran Canaria y la orografía condicionaron el asentamiento poblacional, conformándose núcleos dispersos por encima de los 600 metros de altitud -Montaña de Doramas- y agrupados por debajo de esa cota.

26. Es un municipio perteneciente a la isla de Gran Canaria. Está situado sobre una amplia y fértil vega agrícola del tramo medio-alto del barranco Guinguada, en las medianías del centro-norte de la isla grancanaria.

27. Es un municipio perteneciente a la provincia de Las Palmas (Canarias) y está situado en el norte de la isla de Gran Canaria. Se la conoce también como el balcón del Atlántico por sus vistas sobre dicho océano y de todo el norte, este y oeste de la isla. Originariamente, Fargas era conocida por los aborígenes con el nombre de *Afurgad* (Atalaya). Más tarde, ya en el siglo XVI, aparece el nombre de Fargas de Afurgad.

constatada de las devociones al Rosario y el Dulce Nombre, son elementos que definen a la perfección nuestra exposición. Con todo, el elemento más importante es el gran culto que aún hoy se profesa a la imagen de su co-patrona y Alcaldesa Mayor Perpetua<sup>28</sup>.

### 3. EL SEÑORÍO DE AGÜIMES, UN EJEMPLO DE FUNDACIÓN DOMINICA

Su cercanía al antiguo obispado de Telde hace pensar que en los momentos previos a la conquista existiera una idea clara entre los aborígenes de quién era la Virgen y qué oportunidades daba su creencia. La presencia de misioneros en estos territorios está más que probada tal y como lo demuestra Marín y Cubas o el propio Viera y Clavijo, que en sus respectivas obras declaran la existencia de un culto cristiano anterior al asentamiento europeo.

Con la conquista y el restablecimiento de la sede episcopal en la isla de Gran Canaria, el territorio agüimense sufrió un mayor control desde que fue declarado bien de la mesa episcopal. Tanto las autoridades civiles de la Isla como las religiosas litigaron por el control legislativo de esa porción de Gran Canaria. Llegados a este punto podríamos preguntarnos qué papel juega el Rosario en todo este asunto. Es muy fácil pensar que siguiendo la costumbre medieval, y en medio de un litigio que podía durar años, la mesa episcopal fuese más resolutiva al amojonar sus términos y permitir la entrada de frailes que ayudasen a la repoblación de la zona y atrajese a sus linderos a mayor cantidad de personas; ello implicaría una defensa en segunda línea de sus mojones por parte de la población asentada. A todo esto, el culto al Rosario era un culto en expansión que aglutinaba en torno a sí a todos los elementos sociales, lo que servía como elemento cristizador en una sociedad naciente.

Con este desarrollo, asistimos a que muy pronto Agüimes fue el reflejo de la ideología y fervor existente en el obispado y más concretamente de las preferencias devocionales de los obispos que no obstante eran sus señores. Como ya defendíamos en nuestro pregón de 2007<sup>29</sup>, la existencia de una imagen del Rosario en la villa se remonta a 1556. Partiendo de este hecho, la devoción debió manifestarse mucho tiempo antes, si bien las

28. Aunque el patrón histórico de la Villa es San Sebastián, en la actualidad la devoción popular y la entidad de las celebraciones recaen en la preciosa imagen de Nuestra Señora del Rosario. Elegida protectora de la Villa ante la plaga de langostas de 1646 (tres años antes de la llegada de la Orden de Predicadores al señorío) sería nombrada Alcaldesa Mayor Perpetua de la Villa en 1951 por el pleno del Ayuntamiento de la Villa, disposición que aún sigue vigente.

29. V. MENA SANTANA, *“La Virgen del Rosario en la mentalidad de los agüimenses y la conformación de la comunidad en torno a su creencia”* en *Pregones y pregoneros 1959-2009*. Ayuntamiento de Agüimes, Agüimes, 2009, pp. 477- 489.

primeras noticias de la existencia de una cofradía en su honor no aparecen hasta 1580.

Sin embargo, esta última fecha es meramente orientativa, pues es posible que existiera una fundación anterior a la que conocemos y de la que no quedan noticias. La aparición por las mismas fechas de fundaciones homónimas en Tejeda, Tunte y Telde, nos inclinan a pensar en esa posibilidad. Si en 1556 la presencia y devoción a la Virgen del Rosario estaba asentada en Agüimes, la llegada debió ser en los albores de XVI. El establecimiento de este culto debió estar muy meditado desde la jerarquía eclesiástica y con mucha seguridad pudo venir inducido desde la propia mesa episcopal.

La sucesión de sacerdotes de origen monacal pudo dar origen y continuidad al culto. Los casi 40 años de existencia dominica continuada en el beneficio de Agüimes hace más que probable que el Rosario ya existiera en la mentalidad y en los altares de aquella comunidad de fieles por heredad de la conquista. Desde 1546 a 1582 se sucedieron en el curato de Agüimes los siguientes frailes pertenecientes a la Orden de Predicadores:

- Fray Juan de Ojeda, 1546
- Andrés Díaz, 1548
- Fray Juan López, 1550
- Fray Juan de Albornoz, 1555
- Fray Juan López (2ª vez) 1557
- Fray Luis Zambrana, 1580
- Fray Cristóbal Guerra, 1582

Destacamos las figuras de fray Juan López, que aparece como beneficiado en los momentos anteriores y posteriores a la aparición de la primera representación iconográfica de la que tenemos noticia, y a fray Luis Zambrana, que se destacó por ser un predicador afamado y firme defensor del culto, como lo demuestra los recibos de iglesias como las de Tunte o Tejeda que le pagaba el sermón en sus fiesta mayores. Andado el tiempo llegaría a ser el provincial de los dominicos en la provincia de Canarias.

A esa lista de frailes, debemos sumar el pontificado y, por tanto, la ostentación y dominio del señorío de los siguientes obispos:

- Fray Juan de Salamanca ,O. P., 1531-1534
- Alonso Ruiz, OSB., 1538-1545
- Fray Francisco de la Cerda, O. P., 1551
- Fray Melchor Cano, O. P., 1552-1554

Como podemos observar la influencia de los dominicos fue decisiva en los primeros momentos del establecimiento eclesiástico en la villa. Sobre esta base doctrinal, fue fácil el arraigo ideológico que se solapó en los

momentos posteriores. La aparición de la cofradía bajo la administración del padre fray Luis Zambrana, no fue más que la exteriorización o repetición de un sentimiento ya creado años antes.

La creación de una cofradía suele llevar aparejado la existencia de una identificación hacia una devoción religiosa, así como con los favores recibidos o que se esperan recibir. Sin embargo, antes de que la asociación pía se fragüe ha de existir una conectividad ideológica entre el icono que representa la imagen y los devotos.

Este proceso comienza en Agüimes desde muy temprano. La propaganda dominica desarrollada en Gran Canaria había sido muy importante y la Virgen del Rosario y la del Socorro se convirtieron en el refugio de todos aquellos que abrazaban la religión cristiana por primera vez. Ninguna otra imagen podía explicar a los recién bautizados aborígenes la capacidad protectora de María como madre primero y como origen de la vida.

A todo ello los propios cristianos viejos estaban convencidos de las promesas dadas a santo Domingo, y entre ellas la primera, quinta y octava que mantenían la afirmación de la vida eterna y la concesión de las gracias pedidas, siempre y cuando se acogieren a su culto.

No debemos perder de vista que el culto al rosario había nacido en un momento herético y a la vez como una expansión del cristianismo en las fronteras de Europa. Estas características se repetían de nuevo dos siglos después, pues estamos en una ampliación del mundo conocido y ante un pueblo que si bien no era herético participaba de prácticas animistas que debían ser reconducidas a la doctrina dominante.

Algo parecido ocurrió con los esclavos, en su mayoría negros o moriscos, si bien *praeter legem* también los hubo aborígenes. Con respecto a los grupos primeros encontramos cómo no sólo su condición social era suficiente para buscar amparo en las creencias de la clase dominante, sino que además entre ellos la consideración social fue diferente.

En el caso de los negros ocurría algo parecido a los aborígenes, pues muchos de ellos eran capturados en el interior de África y no conocían más religión que la animista, con lo que el proceso catequizador se basaba en enseñarles la religión cristiana partiendo en un sincretismo ideológico. La diferencia con respecto a los segundos residió en la concepción civil de ambas naturalezas. Mientras que a los últimos se les consideraban personas y humanos, con la única tara de no conocer el verdadero camino de la fe, a los primeros, y basándose en lo consuetudinario del derecho medieval se les considera *res* o lo que es lo mismo objetos al servicio de los que sí eran humanos o tenían personalidad jurídica.

Ante esta perspectiva muchos de estos esclavos negros al ser cristianizados optaron por refugiarse bajo el manto del Rosario. Este hecho pudo venir motivado por varios factores. En primer lugar por un mimetismo ideológico, es decir por emular la creencia de la clase dominante o por la moda ideológica del momento. En segundo lugar pudo ser forzada por

parte de los señores, ya que no son raras las adscripciones a cofradías del Rosario de grandes propietarios con toda su familia y servidumbre. Por último, y no menos importante, por la propia convicción y confianza en aquellas promesas hechas por la Virgen en las que se aseguraba un bienestar generalizado a todas aquellas personas que se acogieran a su culto. Lo cierto es que las cofradías bajo esta advocación mariana son las que mayor índice de esclavos tiene entre sus cofrades.

Este es el caso de Antón Pérez Cabeza, esclavo negro en el ingenio azucarero de Agüimes, primero, y liberto en el barranco de Tirajana, después. En el archivo de Tunte aún queda constancia de cómo este personaje fue decisivo para la celebración del culto al Rosario y al de San Sebastián, ambas devociones muy arraigadas en la Villa de la que había salido. Asistimos por tanto a una traslación de la mentalidad que volverá a repetirse en torno al Rosario tres siglos después.

El devenir de los moriscos, utilizados como almocreves, fue diferente. Aunque convertidos, siempre se les consideró pertenecientes a la religión musulmana, y en consecuencia eran tenidos como personas equivocadas en la fe, falsos practicantes y traidores. Por otro lado, la llegada de población norteafricana, bien capturados en razzias<sup>30</sup> bien como criadores de dromedarios o pastores, creó la necesidad de una evangelización especial, con procesos de catequización y de control<sup>31</sup>. Es en este punto donde volvemos a tropezarnos con la omnipresencia de la Inquisición, y el Rosario volvía a ser el salvavidas ideológico.

A todo lo expuesto debemos añadir el bagaje cultural que los europeos traían consigo y que si bien fue independiente en su trayectoria, participó de las mismas raíces en lo que a la creencia y participación se debía.

Italianos, franceses, portugueses, holandeses, alemanes y españoles llegaron en masa al territorio del Señorío dejando constancia en apellidos como Cibo de Sopranis, Bordón, Silva, Artiles, Alemán o el tan común González. Estos nuevos colonos que ya eran herederos de la expansión credencial en Europa, participaron en la creación de un entramado ideológico y costumbrista en la Villa.

Si el culto proporcionaba las bases ideológicas por medio de las predicaciones, fueron los conquistadores quienes añadieron las costumbres ya desarrolladas, con lo que el comportamiento social no comenzaría de cero, sino por el contrario partiendo de una evolución anterior. Fueron los comportamientos provenientes de los sectores esclavos y aborígenes

30. Una razzia es un término usado para referirse a un ataque sorpresa contra un asentamiento enemigo. Aunque principalmente buscaba la obtención de botín, históricamente los objetivos de una razzia han sido diversos: la captura de esclavos, la limpieza étnica o la intimidación del enemigo.

31. Este proceso es importante en la isla de Fuerteventura, llegando a intervenir el Arcipreste varias veces, debido a que la población musulmana crecía y no se atenía ni a la forma de vida ni al culto cristiano.

en su forma de interpretar el culto los que darían una visión diferente a la interpretación de la creencia y del ambiente festivo. Desgraciadamente nada escrito nos queda de ello.

Con este comienzo no nos resultará difícil entender la fuerza de arraigo que tuvo el culto en Agüimes como parte del territorio insular. Por tanto, no es tan significativo que el culto se implantara en la villa, como que se mantuviese y se agrandara con el paso del tiempo.

Esta ampliación de la predicación misional se da en los albores del siglo XVI, precisamente en un ambiente que recordaba mucho al vivido por santo Domingo de Guzmán. Así, en un periodo convulso donde existió un cisma en la Iglesia provocado por la reforma protestante, es el culto al Rosario el que reaparece como ese “escudo contra la herejía”, el rezo de sus misterios y la propaganda de la intercesión mariana socavaban los fundamentos protestantes, con lo que muy pronto fue un culto preferido por la Iglesia para luchar contra los cismáticos.

Canarias, al ser un territorio de frontera donde el comercio con anglicanos y los nuevos protestantes fue constante, sufrió en primera línea estas nuevas disposiciones. El bloqueo del comercio y la intensificación de dominicos y sus familiares en los oficios inquisitoriales tuvieron sus efectos en la población, a mayor miedo al enemigo más fuerte era el escudo que se usaría. Este momento que describimos es el que coincide con la fuerte presencia de dominicos en el curato de San Sebastián de Agüimes.

Es por todo ello por lo que pensamos que en este ínterin de tiempo debió surgir alguna asociación como resultado de esa fuerte presión ideológica. De hecho no es extraño que la aparición de la cofradía del Rosario en 1580 bajo la tutela de fray Luis Zambrana surgiera como resultado de este proceso.

En 1571 la Cristiandad se enfrentó a otro peligro en el que la Virgen del Rosario volvió a adquirir protagonismo. Esta vez no se trataba de los heréticos franceses, ni de los luteranos, ahora el peligro llegaba desde las armas mahometanas. El dogma, la seguridad y la economía de la Europa cristiana, estaban en serio peligro, las monarquías recién constituidas en estados y el ordenamiento cristiano del mundo se tambaleaba ante una amenaza que sólo terminó con una cruenta batalla naval en aguas de Lepanto el 7 de octubre del mencionado año.

El nombramiento a la Virgen del Rosario como protectora de todos sus reinos por parte de Felipe II hizo que pronto alcanzara popularidad y se acudiera a su intercesión en momentos complicados. El crecimiento sustancial de las fiestas, la cantidad de mandas testamentarias a favor de sus imágenes y cofradías dan clara muestra de ello. Gran Canaria, como patrimonio regio y Agüimes como territorio episcopal participó de dicho impulso, y se vio reforzado con la creación de nuevas hermandades y la aceptación de las fiestas a nivel popular.

A partir de este momento el culto al Rosario se convierte en algo más que en una especial, pasando a ser una forma de vida de los ciudadanos de la Villa. La reunión entre vecinos o entre familiares para el rezo comunitario del rosario hacía que se estrecharan aún más los lazos. Ya en la visita que el visitador D. Andrés Romero Suárez y Calderín hizo a la Villa el 12 de septiembre de 1675 ordenaba al mayordomo de la ermita de San Antonio Abad que se rezase todas las noches el rosario en la ermita, fomentando así la unidad y el fervor entre los fieles.

Por esas fechas, ya hacía 26 años de presencia dominica en Agüimes. Así en ese momento el barrio alto se identificaría como el núcleo del conocimiento. Los dominicos no solo se limitaron a las clases de gramática y al culto divino. Con sus acciones difundían entre los lugareños una serie de nuevas ideas, y no es difícil imaginar que muchos agüimeses escucharían las lecciones sobre el derecho de gentes o la problemática de la imposición religiosa. No es preciso señalar que la identificación de toda esta ideología con el culto a la Virgen se hacía cada vez más estrecha.

La protección que se le había confiado tan sólo tres años antes se veía ampliada en el momento en que los dominicos comenzaron a pautar la vida diaria del pueblo. Sería costoso contar la cantidad de mandas existentes en nuestro archivo para enterrarse en el suelo de la iglesia conventual a los pies de la Señora. De la misma forma las fundaciones de capellanías y mandas económicas se suceden a lo largo del tiempo.

De hecho, todo ello provocó enfrentamientos con la Parroquia que vio como sus fondos e importancia social comenzaban a menguar y debilitarse. A partir de este momento el transcurso de la historia es la que todos conocemos.

Muchos hijos de Agüimes serían bautizados bajo la efigie del Rosario y criados bajo la costumbre de su rezo, de sus fiestas y de las devociones de sus antepasados. Hijos ilustres como Antonio Vicente González Suárez, José Romero Rodríguez y Domingo Hernández Romero (tío y sobrino estos dos últimos) propagaron el culto a esa imagen por el resto de la isla. En el caso del beato Antonio Vicente, éste reactivó el culto en el que fuera precisamente el convento matriz dominico en Las Palmas. En cuanto a los celeberrimos curas Romero, tal y como se les conoce en Guía y Gáldar, ambos hicieron el mismo esfuerzo de instauración con la creación por parte del primero de la cofradía del Rosario de Gáldar, movido quizás por el fervor y la añoranza que hacia la imagen de su pueblo tenía.

Sin embargo, es el común del pueblo el que ha pasado a la historia sin grandes acciones pero soportando y tejiendo con sus vidas y acciones el devenir de un pueblo que se ha ido formando en torno a sus creencias y a las acciones y decisiones que en torno a ellas se han ido tomando.

#### 4. EL SISTEMA DE PROMOCIÓN SOCIAL. LAS COFRADÍAS DEL DULCE NOMBRE DE JESÚS

Aunque gran parte del presente artículo lo hemos ocupado en el culto principal dominico, no quisiéramos que todo el proceso se redujese a una sola advocación. Al comienzo del mismo, exponíamos la importancia de la imagen mental que provocó la administración del Santo Oficio y como esa línea moralizante se tradujo en un culto que tendría un seguimiento asociativo importante. Este no es otro que el culto al Dulce Nombre, que a diferencia del Rosario se instauró siguiendo unos parámetros bien distintos.

Culto ligado a la Orden de Predicadores, fue creado para erradicar los juramentos y blasfemias en los que el nombre de Dios fuese tomado en vano. Las asociaciones vinculadas al mismo fueron pronto auspiciadas por el papado agregándolas a “las tareas pontificias”, es decir que se constituyeron como una fuerte herramienta de lucha contra aquellas actitudes sociales contrarias al dogma.

La iniciativa pontificia la tomó el papa Gregorio X en el II Concilio de Lyon<sup>32</sup>, al confirmar los privilegios de las cuatro grandes Órdenes y confiar a los dominicos la tarea de defender la moralidad cristiana. A partir de este momento varios papas definieron la actuación pública de las cofradías del Dulce Nombre concediéndole privilegios espirituales que promoviese la adscripción de los fieles.

Sin embargo, fue en el siglo XVI cuando estas asociaciones recibieron un mayor impulso en el contexto contrarreformista tridentino. El papa Pío IV mediante la bula “*Iniustum Nobis*” une la predicación y defensa de la fe a las tareas pontificias, pasando a estar bajo la protección y fiscalización del Sumo Pontífice. Su sucesor el dominico Pío V mediante su bula “*Decet Romanum Pontificem*” volvió a confiar la creación de estas asociaciones a la Orden de Predicadores concediendo una serie de privilegios que fueron confirmados por el papa Gregorio XIII mediante la bula “*Salvatori et Nominis Nostri Iesu Christi*” de 1572.

Bajo estas protecciones y privilegios pontificios, los dominicos pronto dieron forma a la asociación aceptando el encargo y buscando las distintas adaptaciones estatutarias a las realidades parroquiales. Esta definición es aceptada por su Capítulo General celebrado en Roma en 1589 en que se dispone que las funciones dedicadas al Dulce Nombre sean celebradas en los segundos domingos de cada mes en las iglesias conventuales, “*quod in qualibet nostri ordinis ecclesia sanctissimi nominis Dei processio secunda cuiuslibet mensis dominica fiat...*”<sup>33</sup>.

32. Celebrado en la ciudad francesa que lo identifica en 1274.

33. Consultado el 28 de julio de 2010 en: <http://cofrades.pasionensevilla.tv/profiles/blogs/la-imagen-del-dulce-nombre-de-Jesús>

Sin embargo fue el Capítulo General dominicano, celebrado en Venecia en 1592, el que perfiló los objetivos y funcionamiento de las cofradías del Dulce Nombre.

- Que se predique de ambas devociones (el Rosario y el Dulce Nombre).
- Se ordena a los priores que cuando se funden y erijan en nuestros conventos las sociedades del Nombre de Dios y del Rosario, procuren la máxima veneración por parte de los frailes y de los fieles
- Que cuando se erijan altares por ambas sociedades se hagan con todo esmero y que se encomiende a frailes graves la atención de ambas sociedades para que las atiendan en sus celebraciones mensuales.
- Se crea un formulario para que conforme a él se erijan ambas Cofradías

#### 4.1. El traslado a Gran Canaria

Imbuidos en estos ordenamientos e intenciones, los dominicos canarios comenzaron a mover ficha promoviendo fundaciones entre los fieles isleños. De la documentación que ha quedado en las distintas parroquiales, tenemos información de la existencia de cofradías situadas en Agüimes, Teror, San Bartolomé y Santa Brígida<sup>34</sup>. La coincidencia de estos lugares con las parroquiales en las que se habían situado las hermandades y cofradías del Rosario es un claro indicio de cuál era el campo de misión dominico en nuestra Isla. Paradójicamente, las fundaciones de las que nos han llegado noticias, no estuvieron relacionadas con convento alguno, sino que fueron erigidas con el permiso de los dominicos pero sin la presencia física de los frailes en los lugares de creación.

De todas ellas sólo la situada en Santa Brígida fue la que, según parece, gozó de una evolución importante, auspiciada únicamente por el mecenazgo y pertenencia de los hombres más ilustres de la ínsula que, no es coincidencia, situaron sus haciendas en el mencionado municipio, debido a la importancia vitivinícola y su cercanía al Real.

De las dos asociaciones primeras no quedan ordenamiento. Para Teror, la referencia es indirecta desde los ordenamientos, testamentos o memorias de otras cofradías, y en el caso de San Bartolomé se conservan los registros contables desde 1654 hasta el siglo XIX. Fue la cofradía situada

34. La Villa de Santa Brígida es un municipio perteneciente a la provincia de Las Palmas y situado en el sector noreste de la isla de Gran Canaria, a una altitud de entre los 400 y los 680 metros. En el lugar que actualmente ocupa el municipio hubo en el pasado un asentamiento aborígen denominado *Sataute* (pequeño palmeral) o *Tasantejo*, en relación a la presencia abundante de palmeras en la zona. Después de la conquista de Gran Canaria, los conquistadores castellanos transformaron el bosque, otrora medio de subsistencia de los aborígenes, en jardines y campos de cultivo a través del repartimiento de tierras y agua.

en Santa Brígida la que conservó mediante un documento de dos folios las líneas principales que el convento matriz de San Pedro Mártir imponía. Según éstos, la cofradía, fue fundada en el año 1597, circunscribiendo la fundación al priorazgo de fray Juan de Saavedra en el convento del Real de Las Palmas, convirtiéndose en la fundación más antigua. Entre estos documentos se registró a los peticionarios de la fundación:

*“En Canaria a 22 de diciembre de 1597 el señor doctor D. Juan Francisco Codina canonigo de la catedral de Canaria y gobernador de este obispado por el Iltmo. Sr. D. Francisco Martinez, por la gracia de Dios y de la Santa Sede de Roma obispo de Canaria del concejo de su majestad real, este mi señor habiendo visto lo pedido y alegado por Baltasar Martin, Lorenzo de Franquis, Juan de Mendoza, Martin de Barrios, Luis de Castro, Diego Rodriguez de Acosta, Pedro Sanchez, Salvador Lopez, Sebastian de Santiago, Sancho Velez de Valdivieso, vecinos del lugar de la Vega en esta isla de Canaria en el que piden se instituya y ordene en la iglesia de Santa Brigida, de dicho lugar, parroquia de dicho lugar a honrra y reverencia del Dulcísimo Nombre de Jesus para la cual es necesario le conceda licencia y facultad para presentarla ante el padre prior del convento de Santo Domingo...”<sup>35</sup>.*

La solicitud de fundación se produce en un momento en que el refuerzo de estas asociaciones estaba en auge en toda Europa, poniéndonos sobre la pista de que las islas no eran ajenas a las decisiones que se tomaban en aquellos Capítulos Generales dominicos, ni a las continuas bulas pontificias que intentaban ayudar a instaurar esa herramienta correctora de la moral. Canarias era por aquella época un territorio de frontera, donde diversas costumbres y tradiciones procedentes de toda Europa comenzaban a unirse y la moral a fortalecerse entre los límites marcados por el dogma.

La Contrarreforma y la lucha de la Iglesia por el control del dogma, hizo que estos territorios fronteras fuesen fortalecidos con este tipo de cofradías, que luchaban contra el acomodamiento de las costumbres y por el fortalecimiento de las obligaciones religiosas y espirituales frente a la heterodoxia protestante, que se había extendido por la rutas comerciales.

No en vano, los peticionarios de la fundación fueron todos pobladores de la isla o hijos de estos. En consecuencia, el carácter castellano y el afán conservador de tradiciones que existió para pedir al prior la fundación. Los firmantes del documento fundacional, reproducidos en la petición anterior, fueron beneficiarios de los primeros repartimientos en la isla,

35. Archivo Histórico Diocesano de Las Palmas (A.H.D.L.P) Sección cofradías. Fondo Santa Brígida. Cd Hermandad del Dulce Nombre de Jesús, fol. 1v.

teniendo amplias posesiones y control sobre la población de la Vega y del Real de Las Palmas.

Se aprecia en esta fundación un intento de control sobre la población de la isla por una minoría elitista, pues no debemos olvidar que en la Vega tuvo su residencia gran parte de la aristocracia insular; con lo que esta parroquial podía ser una exportadora, en potencia, de costumbres, tradiciones y formas de culto.

En este afán doctrinario, la cofradía del Dulce Nombre aparece como una forma de acabar con los juramentos, pues si atendemos a su definición<sup>36</sup> podemos entender que la esencia del juramento radicaba en la utilización de Dios como aval sacrosanto.

Esta práctica no sólo mercadeaba con el nombre de la Divina Majestad, sino que incurría en blasfemia en el caso de no cumplirse lo jurado o prometido. Así pues, los dominicos, como confesores e inquisidores, intentaron cumplir los mandamientos segundo<sup>37</sup> y octavo<sup>38</sup> de la Santa Madre Iglesia.

Esta finalidad quedó bien detallada en el primero de los cuatro artículos que componen el documento en cuestión. En él se pone como primera y natural condición *“que cada uno de los que aquí se asientan por cofrades con todo ciudadano a de [roto] darse de tomar el glorioso nombre de Dios y de los Santos...”*<sup>39</sup>. Los frailes predicadores eran conscientes de la importancia que el sistema de juramentos tenía para la sociedad europea del momento, con lo que en las reglas orientativas se prevenía la inercia de jurar por jurar, imponiendo de antemano la penitencia de rezar un Padre Nuestro y un Ave María.

Debemos tener en cuenta que con respecto a los juramentos existían dos esferas que se servían de ellos, pues no era igual el juramento hecho a pie de calle que el efectuado en residencia ante la oficialidad del poder. En consecuencia el mismo artículo recoge *“que jamas en todo punto jure sino cuando es la justa necesidad o la caridad o la autoridad del superior lo requiere según dice el Señor: No jures de todo [roto] mas verdadera palabra sea si, sino, no”*<sup>40</sup>.

36. V.V.A.A. Diccionario de la Real Academia de la Lengua, 22ª ed.: *“Afirmación o negación de algo, poniendo por testigo a Dios, o en sí mismo o en sus criaturas”*.

37. El segundo mandamiento de la Santa Madre Iglesia es: *“No tomarás el nombre de Dios en vano”*.

38. El octavo mandamiento de la Santa Madre Iglesia es: *“No levantarás falsos testimonios ni mentiras”*.

39. A.H.D.L.P. Sección cofradías. Fondo Santa Brígida. Cd Hermandad del Dulce Nombre de Jesús. Artículo 1º

40. *Ibidem*. La cita que se inserta en el texto no corresponde a la cita original que aparece en la Biblia, con lo que llegamos a la conclusión de que existe una intención clara de pasar por alto la excepción de las juras oficiales. Leyendo la frase tal y como aparece inserta en el texto da la sensación de que existe una permisón del juro en el caso de que se haga sobre la verdad, y por tanto se da por hecho que viniendo la obligación de jurar

Como podemos apreciar, la esfera de poder, no sólo no se prohíbe sino que se justifica desde el punto bíblico, aunque se distorsionase en cierta medida. Sin embargo, situados en esa tesitura, los infractores podían remendar su situación mediante la misma penitencia indicada anteriormente.

Caso aparte fue la blasfemia, pues si jurar era algo irrespetuoso con la Divina Majestad, peor aún lo era cuando se faltaba a tal aval. No cumplir lo jurado pasaba de ser una simple mentira a ser una blasfemia por haberse utilizado premeditadamente el nombre de Dios para cometer algún fraude. En este caso, y siendo un cofrade el que lo hiciera, la asociación fue mucho más dura reglamentado la enmienda de la siguiente forma:

*“...pero si alguno de estos blasphemare el Santo Nombre de Dios o de la Virgen Maria o de los Santos en tal caso suelen los cofrades y la iglesia así comodamente pudieren hincadas las rodillas pedir perdon diciendo tres veces Padrenuestro con el Ave Maria y echando alguna limosna en el arquilla.”<sup>41</sup>*

En tal caso vemos como el perdón pasaba por una actuación pública ante el resto de la comunidad, pues no bastaba con el rezo silencioso y privado, sino que era necesario aparecer en actitud de sumisión y penitencia pública, considerándose así suficiente escarmiento para los cofrades blasfemos.

Si el artículo primero detalla cuál debía ser el comportamiento del cofrade con relación a su vida pública y asociada, el segundo expone una serie de valores que habían de cumplirse en las familias de todos aquellos que quisieren pertenecer al Dulce Nombre. Como en otras asociaciones, la esfera pública no se separaba tan fácilmente de la privada registrándose en este artículo las pautas a seguir por los cabezas de familia y madres cofrades para trasladar a su prole los valores defendidos, *“Que algunos de estos cofrades que son padres de familia, -dice el documento-, muy de veras encarguen y manden a sus hijos y domésticos que en su boca no tomen el nombre de Dios...”*<sup>42</sup>, esperándose que la unidad familiar fuera el espejo en el que debía mirarse la asociación cofrade y la comunidad de fieles por extensión máxima.

motivada por la caridad o la necesidad, ésta nacía de dicha verdad. En Cambio, la frase original la podemos encontrar en Mateo 5, 33-38 párrafo en el que se recoge: *“Ni tampoco jures por tu cabeza porque ni a uno solo de tus cabellos puedes hacerlo blanco o negro. Sea vuestro lenguaje, si, si, no, no”*. Como podemos apreciar, la frase original es totalmente restrictiva, no permite ninguna excepción o variante, con lo que la utilización de la interpretación anterior es intencionada.

41. *Ibídem*

42. A.H.D.L.P. Sección cofradías. Fondo Santa Brígida. Cd Hermandad del Dulce Nombre de Jesús. Artículo 2º

Una familia que respetara esta moralidad demostraba automáticamente ante el resto la capacidad de recogimiento, acatamiento y fidelidad hacia el Dulce Nombre, convirtiéndose en un ejemplo de virtudes. Por otro lado, era el camino más efectivo hacia la erradicación de los juramentos, debido a que las generaciones venideras, estarían inmersas en esa categorización del pecado, sacralizando cada vez más al nombre de Dios, que comenzaba a aparecer en la documentación con epítetos y muy rara vez de forma simple y directa.

Consecuentemente, la erradicación del problema pasaba por la utilización de la familia como herramienta de divulgación y como unidad que conformaba el principio básico de una sociedad “... y que entendieren que en esto tiene falta paternalmente los reprendan y los corrijan que de sus propias casas que de este mal tan abominable de estado”<sup>43</sup>.

En la progresión normal de cualquier cofrade, tras articularse el comportamiento en el seno de la asociación y de la familia<sup>44</sup>, se pasaba a la regulación ante la comunidad. El artículo tercero recoge la moralidad y obligaciones éticas que el cofrade había de tener en su forma de actuar con respecto al pensamiento que defiende, y dibuja cual debía ser su comportamiento con los que no tenían el mismo voto de defensa.

Encontramos en este principio de alteridad una función catecúmena, pues cada cofrade se convertía en un misionero laico imbuido de la moralidad dominica y que se encargaría de corregir a quien se dejare, o de intentar predicar con el ejemplo. La falta de capacidad jurídica, al ser laicos y no clérigos, prohibía cualquier sanción o imposición de penitencia a aquellos que juraran o blasfemaran ante un cofrade; sin embargo éstos estaban obligados “según su prudencia [...] amonestar y aconsejar de esta costumbre abominante cuando así fuera necesario para que sobre ello haya que parezca pertinen celo de la honra de Dios”<sup>45</sup>.

El papel de la cofradía fue difusor y propagandístico y su actuación más que centrarse en manifestaciones grandilocuentes, se centró en la acción directa con los prójimos y con la educación moral de los niños. Todo esfuerzo estaba encaminado a intentar modificar una sociedad que debía marcar los límites entre lo que se consideraba divino e intangible.

Comprensiblemente estas asociaciones aparecen en plena Contrarreforma, como un intento de la Iglesia por separar lo material de lo espiritual en lo concerniente al culto. Sobre esto último trata el cuarto y último artículo que fija la fecha de la celebración del Dulce Nombre en el día de la Circuncisión del Jesús, es decir el día primero de año, día en el que debían acudir confesados para tomar la comunión general.

43. *Ibidem*

44. Artículos primero y segundo respectivamente.

45. *Ibidem*, artículo 3º

Estas ordenanzas del documento satauteño pudieron ser una copia del documento matriz que el convento dominico tuviese para las cofradías que se pudieren fundar en la isla. El mismo, termina con la siguiente cláusula:

*“Allende de estos capítulos que son los principales y que parecen poder cuadrar a todos se podran añadir otros según la diversidad de las Regiones llegandose principalmente la autoridad de los obispos, que los cofrades de estas reglan han de tener por particulares padrinos y protectores”<sup>46</sup>.*

Desgraciadamente no ha llegado hasta nosotros ninguna reglamentación específica para la mencionada parroquial, nunca sabremos cómo fue el sistema de adaptación a las necesidades de la parroquial en el caso de haber existido alguna vez algún otro articulado complementario.

## CONCLUSIONES

Tras lo expuesto queremos resumir este artículo afirmando que el proceso de consolidación del culto dominico en la isla en la Edad Moderna, ha de tratarse no sólo desde las claves de la expansión religiosa e instauración de la Orden, sino que ha de valorarse la utilización y planteamiento del credo aborigen, las características físicas de la isla que condicionó las fundaciones y la concepción de las islas como territorio frontera. Se ha de tener en cuenta que el mayor o menor grado de instauración se puede deber al componente social desde el punto de vista de la permeabilidad ideológica de conquistadores, colonos y forasteros.

Otra clave fundamental que no suele tenerse en cuenta para explicar el funcionamiento de fundaciones y expansión del culto es la que emana desde la educación. La mayor parte de la elite de la isla fue educada en el seno de los cenobios descritos, en consecuencia no es de extrañar que estas mismas personalidades sean las que andado el tiempo ayudaran al patronazgo de los conventos, la creación de cofradías o la unión en Hermandades de Servidores al Dulce Nombre.

Una consecuencia a tener en cuenta es que la progresiva llegada de dominicos desde la Península hizo posible que en poco tiempo estos territorios pasaran de ser frontera a unas islas con instrucción y una base credencial tan fuerte que ni la mezcolanza con los pueblos vecinos de África ni con la

46. *Ibidem*

continua llegada de mercaderes centro europeos hizo que el dogma se viera amenazado, como sí ocurrió en otras partes de la Cristiandad.

En el caso de Agüimes, la creencia de protección se mantiene, debido al arraigo que los dominicos tuvieron en el pueblo, con lo que podemos definir la prolongación del culto como una herencia tomada por ellos y dejada a su vez a las generaciones venideras. El culto al Rosario se constituye como un acto de asimilación mental que termina siendo la identidad de una comunidad que se fortalece en torno a un credo común y una iconografía que condesa en sí una serie de creencias y de confianzas.

## BIBLIOGRAFÍA

- AA. VV. "Evidencias carpológicas de la actividad agrícola en la Prehistoria de Gran Canaria: Cebada, trigo y lentejas, excavaciones en la antigua ermita del San Antón" en *Revista Tabona* 10 (2001) 195-211. Universidad de las Palmas de Gran Canaria.
- ACOSTA BRITO, CLAUDIO R. y RODRÍGUEZ CALLEJA, JESÚS E. "El archivo parroquial de la Villa de Agüimes", edit. Ayuntamiento de la Villa de Agüimes, Villa de Agüimes 2001.
- ARTILES SANTANA, J. *Un legado de cinco siglos (La Villa de Agüimes)*. Las Palmas de Gran Canaria, 1985.
- BARRADO BARQUILLA, José, O. P., *En el IV Centenario de la llegada de los dominicos al Valle de Hermigua (La Gomera-Islands Canarias) 1611-2011*, en *Archivo Dominicano* XXXII (2011) 247-294; ID., *Fray Domingo de Mendoza y el convento de San Pedro Mártir de Las Palmas. Una aproximación historiográfica*, en *Revista de Humanidades* 27 (2016) 43-62.
- BARRETO VARGAS, C.M. "Una forma de relación social: Las cofradías de Santa Cruz de la Palma", en IV Congreso Iberoamericano de Antropología. Las Palmas de Gran Canaria, 1986.
- BONNET Y REVERÓN, B. "El testamento de los trece hermanos" en *Revista de Historia* 55 (1941) 208-305
- CABALLERO MUJICA, F. "De Canarias hacia Castilla", tt. I-II, Las Palmas de Gran Canaria, 1992.
- CASTRO PÉREZ, C. "La institución parroquial a través de los registros contables del Señorío Episcopal de la Villa de Agüimes (1500/1860)". Edit. Ayuntamiento de la Villa de Agüimes. Villa de Agüimes, 2005.

- CAZORLA LEÓN, P. “Agüimes, Real Señorío de los obispos de Canarias, (1486-1837)”. Edit. Real Sociedad Económica de Amigos del País. Las Palmas de Gran Canaria, 1984.
- GINER, Salvador, *Historia del Pensamiento Social*, Ariel, Barcelona, 2002.
- MARGRY, P. *La conquête et les Conquérants des lies Cañarles. Nouvelles recherches sur Jeann IV de Bethencourt et Gaditer de la Salle. Le vrai manuscrit du Canarien*. París, 1896.
- MENA SANTANA, V. “La Virgen del Rosario en la mentalidad de los agüimenses y la conformación de la comunidad en torno a su creencia” en *Pregones y pregoneros 1959-2009*. Ayuntamiento de Agüimes, 2009, pp. 477- 489.
- RODRÍGUEZ CALLEJA, J. y ACOSTA BRITO, C., *El Sanantón de Agüimes*. Ayuntamiento de la Villa de Agüimes 2003.
- RUMEU DE ARMAS, A. “Historia de la previsión social en España. Cofradías, Gremios, Hermandades y Montepíos”. Edit. Revista de Derecho, Madrid, 1944.
- SÚAREZ GRIMÓN, V. y QUINTANA ANDRÉS, P.C. “Historia de la Villa de Agüimes (1486-1850)”, tt. I-II. Edit. Ayuntamiento de Agüimes, 2003. Villa de Agüimes